

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2021/4044 *Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Anuncio

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2021, adoptó el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente, dice así:

“SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL.

De orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 18 de agosto de 2021:

“PROPUESTA.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (art. 19.uno.6), en la Ley 6/2018, de 3 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (art. 19.uno.9), en el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, y, en especial, en el reciente Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Alcaldía, previa negociación colectiva, ha iniciado el proceso de estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Mancha Real, que afecta a todas aquellas plazas de naturaleza estructural dotadas presupuestariamente y que han estado ocupadas de forma temporal ininterrumpidamente al menos tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

El proceso, que no supondrá incremento de gasto ni de efectivos, tras la aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y de la correspondiente Modificación de la Plantilla Presupuestaria, pretende la aprobación y publicación de una Oferta de Empleo Público extraordinaria antes de 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de aprobar y publicar las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes antes del 31 de diciembre de 2022 y resolver los mismos antes de 31 de diciembre de 2024.

Convocada la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos los días 5 y 11 de agosto y tras las reuniones del Comité de Valoración de la RPT los días 4 y 11 de agosto del corriente, al objeto de describir y valorar los puestos de trabajo a que se refieren las plazas que se han negociado incluir en el presente proceso de estabilización del empleo temporal, esta Alcaldía, propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Modificación de la RPT del Ayuntamiento de Mancha Real:

Código	Denominación puesto	Dotación	Forma de provisión	Adscripción Administración	Tipo de Colectivo	Titulación académica	RETRIBUCIONES ANUALES AÑO 2021
E-1	PEÓN CONSTRUCCION, OBRAS Y SERVICIOS	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	18.071,28 €
E-2	PEÓN CONSTRUCCION, OBRAS Y SERVICIOS	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	18.319,40 €
E-3	CONDUCTOR CAMIÓN	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	19.039,83 €
E-4	DINAMIZADOR	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Título de Graduado Escolar, ESO, FP I o equivalente	16.532,64 €
E-5	ESPECIALISTA LIMPIADOR	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	15.643,54 €
E-6	ESPECIALISTA LIMPIADOR-JARDINERO	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	15.643,54 €
E-7	LIMPIADOR JORNADA PARCIAL	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	7.244,36 €
E-8	LIMPIADOR	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	13.419,70
E-9	PEÓN JARDINERO	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	15.529,50 €
E-10	PORTERO ORDENANZA POLIDEPORTIVO	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	13.830,18 €
E-11	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Grado o Licenciatura en Derecho o equivalente	27.552,48 €

Código	Denominación puesto	Dotación	Forma de provisión	Adscripción Administración	Tipo de Colectivo	Titulación académica	RETRIBUCIONES ANUALES AÑO 2021
E-12	APAREJADOR	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Título de Arquitecto Técnico, Aparejador o Grado equivalente	20.069,01 €
E-13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Título de Graduado Escolar, ESO, FP I o equivalente	18.117,92 €
E-14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Título de Graduado Escolar, ESO, FP I o equivalente	13.419,70 €
E-15	DIRECTORA GUARDERÍA	1	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Título o Grado en Magisterio o equivalente	19.742,10 €
E-16	EDUCADORA-CUIDADORA GUARDERÍA	4	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Título o Grado en Magisterio o equivalente	13.524,70 €
E-17	COCINERA-LIMPIADORA GUARDERÍA	2	Conforme a Ley	Administración Local	Personal laboral	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente	13.419,70 €

SEGUNDO.- Aprobar las fichas individualizadas y descriptivas de cada uno de los puestos que se contienen en el expediente.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y que se publique íntegramente el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

No obstante el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo que estime procedente.”

Toma la palabra la Sra. Linares Guerrero y dice: Este proceso es merecido y se está dando cumplimiento por el Ayuntamiento a lo establecido por Europa.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Desarrollo Local y Empleo, así como el informe preceptivo favorable emitido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 26 de agosto de 2021.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.